

16 de setiembre del 2019  
**DIEE-DC-A-078-2019**

**Señores**  
**Junta de Educación**  
**Escuela María Marín Galagarza, código 2534**  
**Santa Cruz, Guanacaste**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 151, de la sesión extraordinaria celebrada a las diez horas del dieciséis de julio del dos mil diecinueve, su respectiva adenda, y el expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la construcción de obra nueva: obra prototipo: 5 aulas académicas de 72 m<sup>2</sup>, 1 aula tipo preescolar de 84 m<sup>2</sup>, 1 comedor de 72 m<sup>2</sup>, 1 batería de servicios sanitarios tipo 2 de 72 m<sup>2</sup>. Obra no prototipo o complementaria: desarme de pabellones colapsados, reparación de 2 aulas prefabricadas existentes, reparación y acondicionamiento de aula existente para el laboratorio de cómputo, restauración de edificio de madera, construcción de: cancha techada, anexo de comedor, pasos cubiertos, bodega, vestíbulo de acceso y caseta de guarda, plazas de concreto, cerramiento perimetral y mallas internas (incluye portones: 1 portón vehicular de 5.8 m de ancho, 5 portones peatonales de 2.4 m de ancho y 1 portón peatonal de 1.2 m de ancho), sistemas electromecánicos externos, sistema general de voz y datos y sistema de alarma contra incendio; en el centro educativo, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡786.196.446,88 (setecientos ochenta y seis millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con ochenta y ocho céntimos). Excepcionalmente, el monto podrá ser mayor, no obstante, deberá verificarse que se dispone del contenido económico suficiente y deberá incorporarse al expediente administrativo el criterio técnico que justifique la razonabilidad del precio adjudicado por un monto mayor.

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá construir las obras de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y programación de obra, elaborados por el Ingeniero Esteban Villalobos Chaves, carné número IC-11892, aprobados por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos de la DIEE (oficio DVM-A-DIEE-DGPE-1243-2019 de fecha 03 de mayo del 2019).

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas, procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Ejecución y Control deberá ejercer la supervisión de las obras por desarrollarse.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

**Irving Mathews Soto**  
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.  
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.  
IMS /aag.